

La culpa del hecho en examen fue de la propia víctima al haber asumido con su accionar el riesgo de sufrir un daño, agravándose al aplicar la teoría del Riesgo Pasivo de la Cosa (conducir como lo hizo).

Así quedo trabada la litis.

2) PRUEBAS

De las pruebas producidas en autos surge lo siguiente, acreditando la versión dada por mis mandantes:

* **La causa penal:** "ABBAS, JORGE s/ HOMICIDIO CULPOSO".- Expte. N° 2215/09, tramitada por ante la Fiscal Penal de Instrucción de Ia. Nom. del Centro Judicial Monteros, fue **archivada** ante la falta de medios probatorios con entidad suficiente para acreditar la autoría del hecho al imputado -demandado en autos-, conforme proveído de fecha 04-07-13 (f S. 132).

* A fs. 169/174, **del informe pericial mecánico accidentológico**, surge culpa total de la víctima en el hecho: se conducía a las 4:00 de la madrugada con 1,67 gr/l de alcohol en sangre, con mas de dos (2) borracheras juntas", pierde el control de su motocicleta impactando con el vértice trasero izquierdo de una rastra con bandas reflectivas -carro del medio- que se encontraba estacionada sobre el lado derecho.

En el lugar del hecho no existía cartel alguno o señalización que prohiba estacionar, corroborando con el informe del Comisionado Comunal de León Rouges, glosado a fs. 105 de autos.

El **Perito Accidentológico informa** como factores determinantes en la mecánica del hecho "**la pérdida del control de la motocicleta que termina impactando a la rastra estacionada puede haber sido fundamental la cantidad de alcohol en la sangre que poseía la víctima al momento del accidente. La falta del uso del casco protector fue un agravante considerables en las lesiones sufridas por la víctima que le costaron la vida**".

* Téngase presente lo resaltado por esta parte a fs. 85 de autos, al respecto de lo **declarado por los testigos propuestos por la actora**, sosteniendo aun mas lo informado por el Sr. Perito como causas del siniestro: deponen estos sobre la pérdida de control de la motocicleta al "dar o impactar con la platabanda de la avenida y caer a la par de la rueda del segundo carro estacionado a la altura N° 140, cerca del cordón de la vereda", no en una intersección como lo alegan en la demanda

3) En síntesis, por lo expuesto, en autos se encuentra probada la defensa de esta parte.

II.- PETITORIO: por lo expuesto solicito:

Téngase por alegado y oportunamente se rechace la demanda
con costas.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

06.11.DIC.2015.11.ES

JUZ. CIV. COM. UNON.

[Signature]

Dra. Adriana Carolina Caello
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).-

CONCEPCION, 11 de diciembre de 2015.-

Por presentado Alegato de Bien Probado, resérvese el mismo en
Secretaría para ser agregado en su oportunidad.-FM

Dr. Eduardo José Dip. Partido
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1880 to

SOLICITO SE DICTE SENTENCIA.-

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ ABBAS
JORGE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° 512/11.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOM.-

MARIA MERCEDES ROMANO, de las
condiciones personales de autos, a V.S. respetuosamente digo:

Atento al estado de los presentes autos
solicito pasen los mismos a dictar sentencia.-

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-

DANIEL EDUARDO MEDINA
M. P. TUC. 4256 - L. J. - F. 241
M. P. CONC. 481 - L. 01 - F. 9 12

MA: 05 ABR 2016 09:37

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto eps p/ Traslado a uss (1) f.

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCORDAL
JUZ. CIV. y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

8/5

1. The first part of the report is a general
description of the project and its objectives.
It includes a brief history of the project and
a statement of the purpose of the study.

2. The second part of the report is a detailed
description of the methodology used in the study.
It includes a description of the data collection
methods and the statistical analysis used.

3. The third part of the report is a discussion
of the results of the study. It includes a
summary of the findings and a comparison of the
results with previous research.

4. The fourth part of the report is a conclusion
and a list of references.

p/decretor

207
TUCU

SOLICITO SE DICTE SENTENCIA.-

**JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ ABBAS
JORGE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° 512/11.-**

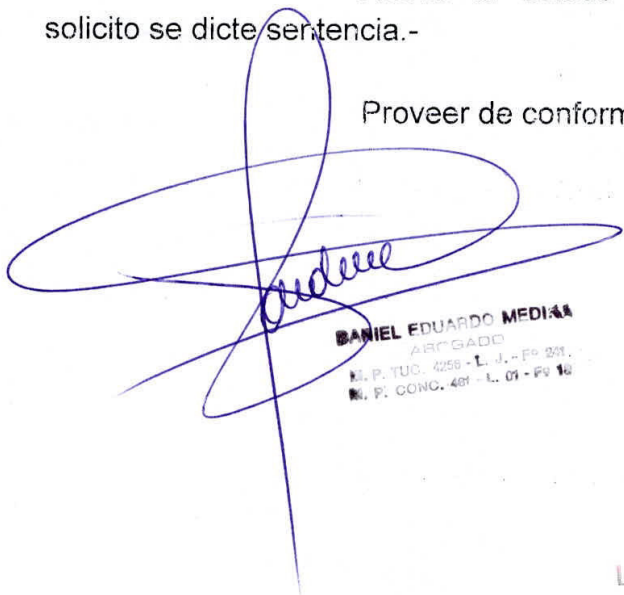
SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOM.-

DANIEL EDUARDO MEDINA, apoderado en
virtud del beneficio para litigar sin gastos,, a V.S. respetuosamente
digo:

Atento al estado de los presentes autos,
solicito se dicte sentencia.-

Proveer de conformidad.-

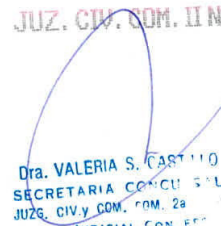
JUSTICIA.-



DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M. P. TUC. 4256 - L. J. - Fº 2º
M. P. CONG. 481 - L. 01 - Fº 1º

LU, 11 ABR 2016 11:15

JUZ. CIV. COM. II NOM.


Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA COM. CIV. 2º
JUZ. CIV. COM. 2º
CENTRO JUDICIAL CON Fº

1/2

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION) EXPTE
512/11

Sr. Juez:

Informo a S.S. que en el día de la fecha procedo a agregar a los
presentes autos los Alegatos de Bien Probado presentados por las partes.-
Secretaría, Concepción, 12 de abril de 2016 y presento a Despacho.-

VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P 14

Concepción, 12 de abril de 2016

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial.-

Proveyendo escritos de fecha 05/04/2016 y 11/04/2016: Por
Secretaría practíquese Planilla Fiscal..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tattalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

15 ABR 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 108 C.I.C.C.M.)

Bra. Adriana Carolina GARCIA
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2

1875

1875



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

CAUSA BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA
CIABBAS JORGE Y OTROS SEÑALOS Y
PERJUICIOS

INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS P.F. ACTORA

Nº 00 Exp:512/11-11

JUEZ CR. EDUARDO JOSE DIP TARTALO

SECRETARIA URA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

JCGP

DOY CUMPLIMIENTO.- ADJUNTO COPIAS PARA FORMACION DE INCIDENTE.-

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ ABBAS JORGE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. Nº 512/11.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOM.-

MARIA MERCEDES ROMANO, de las condiciones personales de autos, a V.S. respetuosamente digo:

Por la presente vengo a dar cumplimiento, adjunto copia de la declaración jurada para la formación del incidente de beneficio para litigar sin gastos solicitado oportunamente.- Pido se tenga presente.-

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-

[Handwritten signature: Mercedes Romano]
[Handwritten signature: J. Barros]
[Handwritten signature: J. Abbas]

[Handwritten signature: el Romano]

ML 20 MAY 2015 12:31
JUZ. CIV. COM. II NOM.

segunda declaración jurada en (1) p -

[Handwritten signature]

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 1ra. 2da. 3ra.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.-

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA VS. ABBAS JORGE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE TURNO.-

MARIA MERCEDES ROMANO, DNI N° 11.928.800, con domicilio en Manzana B, Casa N° 17, B° La Alborada de la localidad de León Rougues, Dpto. Monteros, y constituyendo a estos efectos legales en el casillero de notificaciones N° 791, a la V.S respetuosamente digo:

No contando esta parte actora con recursos necesarios para atender el pago de los tributos de Ley, requiero el presente beneficio para litigar sin gastos.-

Doy cumplimiento a los términos de la ley 6.314 enunciando lo siguiente:

Datos Personales: MARIA MERCEDES ROMANO, DNI N° 11.928.800, con domicilio en Manzana B, Casa N° 17, B° La Alborada de la localidad de León Rougues, Dpto. Monteros Pcia. Tucumán.-

Estado civil: Casado con el Sr. **JULIO ALEJANDRO BARROS**, DNI 13.402.984.-

Personas a cargo: No tiene.-

Ingresos Personales: la Sra. María Mercedes Romano, no tiene ingresos mensuales ya que se encuentra desocupado.-

Bienes Inmuebles: No.-

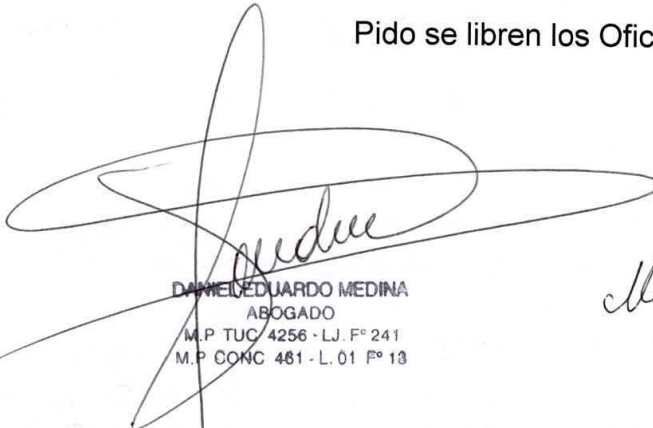
Bien Mueble: No posee.-

Hechos que la fundamentan: La carencia de recursos.-

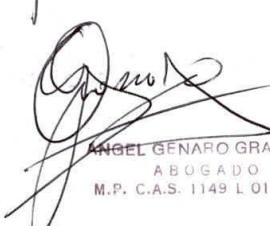
Proceso y Letrado: El presente caratulado **JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA VS. ABBAS JORGE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-** Letrado que actuarán: Daniel Eduardo Medina, M.P 4256, Centro Judicial Capital y 461 Centro Judicial Concepción y Ángel Genaro Gramajo, M.P N° 1149 C.A.S.-

Pido se libren los Oficios de Ley.-

JUSTICIA.-



DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.J. F° 241
M.P. CONC 461 - L. 01 F° 13



ÁNGEL GENARO GRAMAJO
ABOGADO
M.P. C.A.S. 1149 L 01 F. 31

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ACTORA).-

CONCEPCION, 17 de junio de 2015.-

Téngase por cumplimentado recaudo previo.

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley; en consecuencia: Líbrense los oficios previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.-JCGP

Dr. Eduardo José Dip. Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19 JUN 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp.
- oficio

53

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 28 de julio de 2015.-

OFICIO N°: 1172.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P. ACTORA), Expte. N°: 512/11-11.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de los Sres. : Maria Mercedes Romano D.N.I N° 11.928.800 y Julio Alejandro Barros D.N.I N°13.402.984, casados , ambos con domicilio en Manzana B, Casa N°17, B° La Alborada de la localidad de León Rougues , Dpto Monteros , Pcia de Tucumán .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..** - AH

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00IGNNKTZO

Concepción, 29 de julio de 2015.-

OFICIO N°: 1173.-

AL SR. COMISARIO CON JURIDICCION
EN LEON ROUGUES
DEPARTAMENTO MONTEROS
S _____ / _____ O

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P. ACTORA) (EXPTE. N° 512/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo los Sres. : Maria Mercedes Romano D.N.I N° 11.928.800 y Julio Alejandro Barros D.N.I N°13.402.984, casados , ambos con domicilio en Manzana B, Casa N°17, B° La Alborada de la localidad de León Rougues , Dpto Monteros , Pcia de Tucumán . - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314. BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..** - AH

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHAEOLOGY
OF THE
UNIVERSITY OF
CHICAGO

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHAEOLOGY
OF THE
UNIVERSITY OF
CHICAGO

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHAEOLOGY
OF THE
UNIVERSITY OF
CHICAGO

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHAEOLOGY
OF THE
UNIVERSITY OF
CHICAGO

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHAEOLOGY
OF THE
UNIVERSITY OF
CHICAGO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 29 de julio de 2015.-

OFICIO N°: 1174

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P. ACTORA) (EXPTE. N° 512/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de los Sres. : María Mercedes Romano D.N.I N° 11.928.800 y Julio Alejandro Barros D.N.I N° 13.402.984, casados , ambos con domicilio en Manzana B, Casa N° 17, B° La Alborada de la localidad de León Rougues, Dpto Monteros , Pcia de Tucumán . - - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.** - AH

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 29 de julio de 2015.-

OFICIO N°: 1175.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O

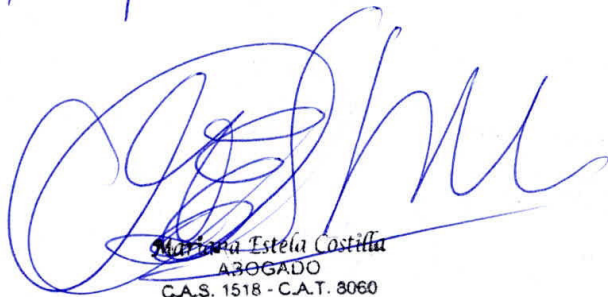
JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P. ACTORA) (EXpte. N° 512/11-1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de los Sres. : Maria Mercedes Romano D.N.I N° 11.928.800 y Julio Alejandro Barros D.N.I N°13.402.984, casados , ambos con domicilio en Manzana B, Casa N°17, B° La Alborada de la localidad de León Rougues, Dpto Monteros , Pcia de Tucumán .- - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- AH**

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecho 31 de Agosto de 2015 retiro oficios nº
1172, 1173, 1174 y 1175. —



Mariana Estela Castilla
ABOGADO
C.A.S. 1518 - C.A.T. 3060



Srta. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JES. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

575/150
Leon Rouges.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 29 de julio de 2015.-
OFICIO N°: 1173.-

AL SR. COMISARIO CON JURIDICCION
EN LEON ROUGUES
DEPARTAMENTO MONTEROS
S. / O



JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P. ACTORA) (EXpte. N° 512/11-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo los Sres. : Maria Mercedes Romano D.N.I N° 11.928.800 y Julio Alejandro Barros D.N.I N°13.402.984, casados , ambos con domicilio en Manzana B, Casa N°17, B° La Alborada de la localidad de León Rougues , Dpto Monteros , Pcia de Tucumán . - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314. BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..** AH

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CRIA LEON ROUGES 01 Octubre 2015.-

Recibido en la fecha, le pte., dese
cumplimiento al ordenado.-



SERGIO ALBERTO DIAZ
OFICIAL AUXILIAR-C/824
POLICIA DE TUCUMAN

Seguodament e se adjunta al pte., acta de Informacion suaria ambiental
de la causante ROMANO MARIA PERCEDES D.N.I No 11.928.800 firmada por
los testigos GARCIA MARCOS ANTONIO D.N.I No 25.963.051 y de Ibañez
Carlos Miguel D.N.I No 14.286.606.-



SERGIO ALBERTO DIAZ
OFICIAL AUXILIAR-C/824
POLICIA DE TUCUMAN

A C T A: En la Comisaría de San Jorge Departamento
San Jorge Provincia de Tucumán, a los veinte días del mes
de Octubre del año dos mil quince siendo horas once
El Funcionario de Policía que suscribe Diaz Sergio Alberto
dependiente del Departamento General de Policía, con funciones
Auxiliar de Tránsito labro la presente a los fines y efectos de
dejar debidamente documentado lo siguiente: De acuerdo a la Ley Provincial nº
6314 "Artículo 6 Inciso "E". Dando cumplimiento con lo requerido por la
Juzg. Civil y Comercial Civil de la 2ª Com. Conjuración se
requiere DOMICILIO, MEDIOS DE VIDA Y PERSONAS A CARGO que
tuviera el ciudadano/a Romano Mario Mercedes
con domicilio en Pº Alameda Mza B. Casa 17 - San Jorge
Por ello através del testimonio de los ciudadano/as García Mario Antonio
Argentino/a, de 38 años de edad, DNI Nº 25.963.051 con
domicilio en Pº Kenna San Jorge y el
ciudadano/a Shuarez Carlos Miguel argentino/a, de 55 años de
edad, DNI Nº 14.286.606 con domicilio en Av. Belgrano y 222
ESTABLECE que el ciudadano Romano Mario Mercedes
argentino/a, de 60 años de edad, DNI Nº 11.928.800
VIVE Y RESIDE en Pº Alameda, Mza B. Casa 17 - San Jorge
SUBSITE no tiene negocio fijo propio
TENIENDO A CARGO a sus 03 hijos de entre 22 a 34
años, que no tienen trabajo fijo, y a sus (66) nietos
todos menores de edad, subite del negocio de su esposo
que es obrero en el Ingenio Santa Rosa (San Jorge)
En consecuencia y no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, el
labro sello y firma para constancia, juntamente con los testigos, lo que
CERTIFICO.

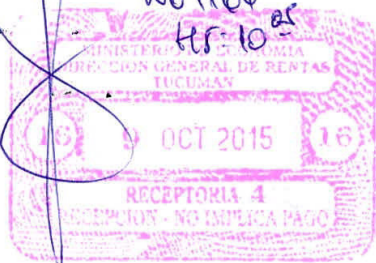
X.....
(TESTIGO)

X.....
(TESTIGO)



Sergio Alberto Díaz
SERGIO ALBERTO DÍAZ
OFICIAL AUXILIAR-C/824
POLICIA DE TUCUMAN

x albano
- 11.928.800



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00PSXXGHQS

Concepción, 28 de julio de 2015.-

OFICIO N°: 1172.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O



JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P. ACTORA), Expte. N°: 512/11-1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que **INFORME** sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de los Sres. : Maria Mercedes Romano D.N.I N° 11.928.800 y Julio Alejandro Barros D.N.I N°13.402.984, casados , ambos con domicilio en Manzana B, Casa N°17, B° La Alborada de la localidad de León Rougues , Dpto Monteros , Pcia de Tucumán .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314. BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**- AH

Saludo a Ud. Atte...-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

NRO: 62432

13/10/2015 11:21:15



3211161003200504021142 latv



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00JABDMBGQ

Concepción, 29 de julio de 2015.-

OFICIO N°: 1174

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O



JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P. ACTORA) (EXpte. N° 512/11-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de los Sres. : Maria Mercedes Romano D.N.I N° 11.928.800 y Julio Alejandro Barros D.N.I N°13.402.984, casados , ambos con domicilio en Manzana B, Casa N°17, B° La Alborada de la localidad de León Rougues, Dpto Monteros , Pcia de Tucumán .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- AH**

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN, DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00DJIGBUAG

Concepción, 29 de julio de 2015.-

OFICIO N°: 1175.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O



JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P. ACTORA) (EXPTE. N° 512/11-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de los Sres. : Maria Mercedes Romano D.N.I N° 11.928.800 y Julio Alejandro Barros D.N.I N°13.402.984, casados , ambos con domicilio en Manzana B, Casa N°17, B° La Alborada de la localidad de León Rougues, Dpto Monteros , Pcia de Tucumán .- - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- AH**

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JZG CIV. Y COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ce of

ADJUNTO OFICIOS DILIGENCIADOS.-

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ ABBAS
JORGE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° 512/11.-
I-1.-

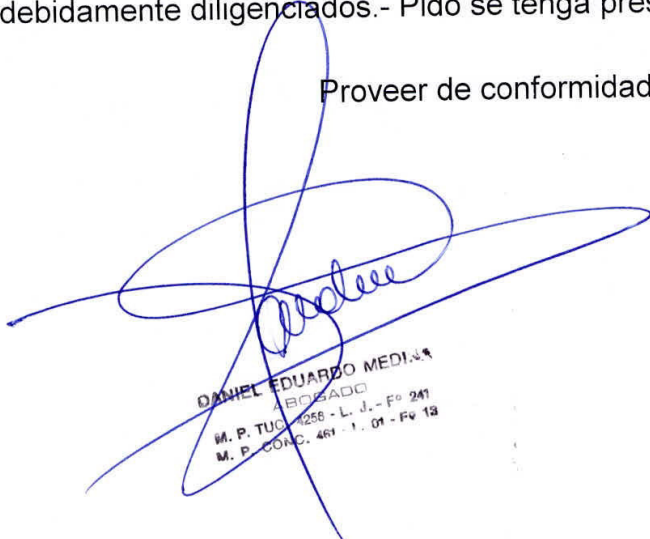
SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOM.-

DANIEL EDUARDO MEDINA, de las
condiciones personales de autos, a V.S. respetuosamente digo:

Por la presente vengo a adjuntar oficios
debidamente diligenciados.- Pido se tenga presente.-

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-



DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M. P. TUC. 258 - L. J. - Fº 241
M. P. CONC. 461 - L. J. - Fº 13

VI, 16 OCT 2015 11:15

JUZ. CIV. y COM. II NOM.

Adjunto oficio N° 1173 con informe en 1175, y 1176 oficio
N° 1174 - N° 1175 - N° 1172.



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ACTORA).-

CONCEPCION, 27 de octubre de 2015.-

Agréguese Oficio N° 1173 diligenciado con su informe en 1 fs. y copias
de oficios N° 1172,1174,1175 con cargo de recepción y téngase presente.- ASE

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

30 OCT 2015

En fecha 30 / 10 / 2015 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

(57)

27/10

firmado

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO: 62432

13/10/2015 11:21:15



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 29 de julio de 2015.-

OFICIO N°: 1174

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O _____

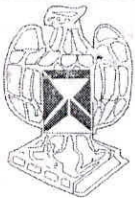


JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P. ACTORA) (EXpte. N° 512/11-1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de los Sres. : María Mercedes Romano D.N.I N° 11.928.800 y Julio Alejandro Barros D.N.I N°13.402.984, casados , ambos con domicilio en Manzana B, Casa N°17, B° La Alborada de la localidad de León Rougues, Dpto Monteros , Pcia de Tucumán .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCION DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314. BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**- AH

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



Dirección del Registro Inmobiliario de Tucumán

Informe de búsqueda en Índice de Titulares de Dominio en formación



CRITERIOS DE BÚSQUEDA UTILIZADOS

Matrícula Registral: - /	Apellido o Razón Social:	Documento de identidad: 13402984
Padrón Inmobiliario:	Nombre:	Cuit/Cuil/Cdi: - -
Matrícula Registral: - /	Apellido o Razón Social:	Documento de identidad: 11928800
Padrón Inmobiliario:	Nombre:	Cuit/Cuil/Cdi: - -
Matrícula Registral: - /	Apellido o Razón Social: ROMANO%	Documento de identidad:
Padrón Inmobiliario:	Nombre: MARIA MERCEDES	Cuit/Cuil/Cdi: - -
Matrícula Registral: - /	Apellido o Razón Social: BARROS%	Documento de identidad:
Padrón Inmobiliario:	Nombre: JULIO ALEJANDRO	Cuit/Cuil/Cdi: - -

Reporte de búsqueda de Matrículas

MATRÍCULA: N-10824	Apellido o Razón Social: ROMANO DE MEDINA	Cuit/Cuil/Cdi:
Padrón: 240351	Nombre/s: MARIA MERCEDES	Documento:
MATRÍCULA: N-10824	Apellido o Razón Social: ROMANO	Cuit/Cuil/Cdi: 27-06715889-5
Padrón:	Nombre/s: MARIA MERCEDES	Documento: 6715889
MATRÍCULA: Z-03185	Apellido o Razón Social: ROMANO	Cuit/Cuil/Cdi:
Padrón: 153652	Nombre/s: MARIA MERCEDES	Documento: 12674604

Firma y Sello

Cantidad de Fojas: 1

Código de Impresión



004229252910

La Presente búsqueda pertenece al nº de entrada: 62544/2015



Página 1 de 1

Fecha y Hora de Impresión: 15/10/2015 12:41:55

Realizó la búsqueda: CLAUDIA

NOTA: Se deja constancia que el índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.

DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN

TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016



San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado Civil y Comercial Común 2a Nom.

Su Despacho

Ref.: oficio n° 62432 /2015 s/ juicio:

BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ ABBAS JORGE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS)P.P. ACTORA) EXPTE: 512/

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al oficio de referencia y en tal sentido le informo:

No se registran bienes inmuebles a nombre de las personas que se solicitan.

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Indice de Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-

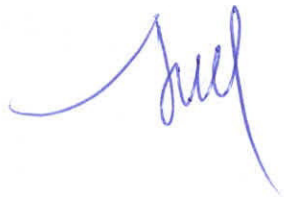
Informó: cm

Arq. CLAUDIA MORALES
DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO

EL TERCERO DE 1992

RECEIVED

Adm. m. Opaco N° 474 en (3) p.



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECEIVED

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ACTORA).-

CONCEPCION, 6 de noviembre de 2015.-

Agréguese Oficio N° 1174 diligenciado con su informe en 02 fs. y
téngase presente.- ASE

Dr. Eduardo José Pin Barrialo
JUEZ
JUEZ. CIV. y COM. 2da. Inst. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10 NOV 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUEZ. CIV. y COM. COM. 2a. Inst. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp

84



Comprimido



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 29 de julio de 2015.-

OFICIO N°: 1175.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O



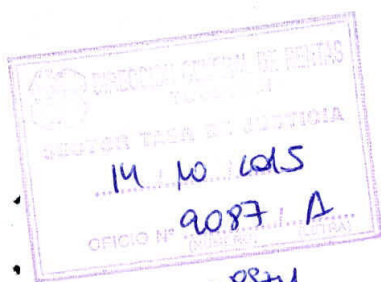
JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (P.P. ACTORA) (EXPTE. N° 512/11-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que **INFORME** sobre los automotores que se registren a nombre de los Sres. : Maria Mercedes Romano D.N.I N° 11.928.800 y Julio Alejandro Barros D.N.I N°13.402.984, casados , ambos con domicilio en Manzana B, Casa N°17, B° La Alborada de la localidad de León Rougues, Dpto Monteros , Pcia de Tucumán .- - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**

Saludo a Ud. Atte..-

[Handwritten signature]

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JZG CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



12/08/11

5275